



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día ocho de abril de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 14 de Marzo de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Nelson Alfredo Renteria Meza en la cual requiere la siguiente información; 1) Costos estimados de consulta ambulatoria en la red de establecimientos de salud y egreso hospitalarios de la red nacional por heridas por arma de fuego, El Salvador, 01 enero 2009 hasta el 29 febrero 2016.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Unidades de Estadística y de Apoyo a la Gestión de este Ministerio.
- 4- Que en virtud de que el periodo de tiempo del cual se requiere la información es de hace mas de

5- años de haberse producido la misma, se resolvió ampliar el plazo de entrega de la misma en 10 días hábiles mas

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- c) Notifíquese por medio de correo electrónico designado por el solicitante para ello.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado por el solicitante, por así haberlo manifestado en su solicitud.


Carlos Alfredo Castillo Martinez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123